



Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/26329  
19 de agosto de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 1993 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL  
POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE  
YUGOSLAVIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitir por la presente una carta de fecha 16 de agosto de 1993 dirigida al Secretario General por el Excmo. Sr. Radoje Kontic, Primer Ministro de la República Federativa de Yugoslavia. Agradeceré quiera tener a bien distribuir esta carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dragomir DJOKIC  
Encargado de Negocios interino

ANEXO

Es ya evidente, y así lo ha entendido hasta el público internacional en general, que la imposición de sanciones a nuestro país por el Consejo de Seguridad es el resultado de la premisa errónea de que la República Federativa de Yugoslavia es parte agresora en la guerra civil de Bosnia y Herzegovina.

Los acontecimientos han demostrado que estas alegaciones son absurdas y han refutado los argumentos que sirvieron de base para la adopción de estas decisiones. Ha quedado demostrado lo que la República Federativa de Yugoslavia viene afirmando desde el comienzo, a saber, que en Bosnia y Herzegovina tiene lugar una guerra civil, religiosa y étnica. Esto ha sido confirmado también en subsiguientes declaraciones hechas por numerosos líderes mundiales e importantes figuras políticas, incluido el Presidente Clinton de los Estados Unidos, los sucesivos Copresidentes de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, Lord Owen, el Sr. Stoltenberg, el Sr. Vance, Lord Carrington, el Presidente Mitterrand de Francia, líderes rusos y otras personalidades.

El hecho de que en Bosnia y Herzegovina tenga lugar una guerra civil, étnica y religiosa es precisamente la razón por la cual se invitó a las tres partes en conflicto a negociar la terminación de la guerra civil en el marco de la Conferencia de Ginebra. Se abriga la esperanza de que, en su calidad de facciones directamente interesadas y en un pie de igualdad, podrán lograr no sólo la terminación del conflicto sino también un acuerdo entre los tres pueblos sobre el futuro de Bosnia y Herzegovina.

Desde la iniciación del conflicto, y pese a las acusaciones infundadas en relación con la situación en Bosnia y Herzegovina, la República Federativa de Yugoslavia ha contribuido constantemente a los esfuerzos por poner fin a la guerra. Lamentablemente, la República Federativa de Yugoslavia no ha logrado poner fin a la guerra, como tampoco lo han logrado, cabe señalarlo, la comunidad internacional ni el Consejo de Seguridad.

Al mismo tiempo, deseamos recordar que la contribución positiva y constructiva de Yugoslavia ha sido reconocido no sólo por los Copresidentes de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, sino también por la comunidad internacional. No hace falta reiterar que la República Federativa de Yugoslavia tiene un interés vital en el logro, lo antes posible, de la paz y de una solución justa basada en un acuerdo entre los tres pueblos que constituyen Bosnia y Herzegovina, y que está haciendo todo cuanto está a su alcance para tal fin.

Partiendo de la base de que las sanciones son injustificadas y unilaterales, y de que hemos cumplido todos los requisitos que se nos han impuesto, la República Federativa de Yugoslavia ha pedido en varias ocasiones al Consejo de Seguridad el levantamiento de las sanciones. La petición oficial más reciente en este sentido fue dirigida por mí, el 6 de agosto de 1993, a la Presidenta del Consejo de Seguridad, la Excm. Sra. M. K. Albright.

A pesar de las peticiones oficiales dirigidas al Consejo de Seguridad, la República Federativa de Yugoslavia todavía no ha recibido ninguna respuesta, ni se ha tomado medida alguna para levantar las sanciones. Mientras tanto, fuera del contexto de las resoluciones aprobadas y en contra del reglamento del

/...

Consejo de Seguridad y de la Carta de las Naciones Unidas, algunas facciones políticas tratan insistentemente de imponer requisitos adicionales que la República Federativa de Yugoslavia ha de cumplir para que se puedan levantar las sanciones. Una petición de este tipo fue formulada en el "Plan de Acción Conjunto", adoptado el 22 de mayo del corriente año en la reunión celebrada por los Cinco en Washington. Otro ejemplo es la declaración de un portavoz oficial del Departamento de Estado de los Estados Unidos, el Sr. McCurry, quien el 9 de agosto de este año dijo que el objetivo de las sanciones no era sólo que los serbios aceptaran una solución política sino que también había "otras condiciones", de modo que "es difícil concebir que puedan levantarse o suavizarse las sanciones en el futuro próximo sólo por que se haya llegado a un acuerdo en Bosnia". Nos preguntamos, Señor Secretario General, cuál es el significado de esta declaración.

Los ejemplos citados más arriba y otros similares no conducen a una solución constructiva del problema y su objetivo es la usurpación de las prerrogativas conferidas al Consejo de Seguridad y la aplicación de sus resoluciones de manera unilateral para promover los intereses de determinados países. Situaciones como ésta requieren su intervención oficial, a fin de impedir esas actividades que hacen caso omiso del Consejo de Seguridad.

Nos permitimos pedirle, por ser usted la personas más competente, que exprese en términos precisos cuáles son las obligaciones impuestas en las resoluciones 752 (1992) y 757 (1992) del Consejo de Seguridad que la República Federativa de Yugoslavia no ha cumplido.

Nos permitimos señalar especialmente a su atención que es absurdo continuar insistiendo en la aplicación de la resolución 820 (1993) del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta que la República Federativa de Yugoslavia había cumplido con sus requisitos antes de que se cumpliera el plazo fijado y que su contenido ha quedado completamente superado por la evolución de la crisis en Bosnia y Herzegovina. Esperamos de usted que plantee claramente esta situación al Consejo de Seguridad y que proponga que las sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia, impuestas en virtud de esa resolución, sean levantadas utilizando un procedimiento expeditivo.

Como declaramos en nuestra petición al Consejo de Seguridad, la República Federativa de Yugoslavia considera que ha cumplido con todas sus obligaciones en virtud de esas resoluciones y está convencida de que, tras un cuidadoso análisis de todo lo que hemos hecho, usted llegará a la misma conclusión. Por lo tanto, deseamos pedirle, en su calidad de Secretario General de las Naciones Unidas, que inicie los procedimientos oficiales en el marco del Consejo de Seguridad para levantar las sanciones injustificadas e injustas impuestas a la República Federativa de Yugoslavia.

-----